

MENSAJE DEL DOCTOR MANUEL VIDAURRI ARÉCHIGA, PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN DEL OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS ANTE LA LVIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL 23 DE MAYO DE 2002.

A los habitantes de Guanajuato

En la defensa y protección de los Derechos Humanos, hay que volver a empezar cada día. Nada es definitivo. El expediente revisado y analizado ayer, hoy, con nuevos nombres, se nos presenta en la mesa exigiendo ser estudiado y dictaminado. Parece que las palabras de Camilo José Cela, el reconocido Premio Nobel de Literatura español, tercamente, como la realidad, se actualizan para recordarnos que todo está dicho, pero como nadie escucha hay que volverlo a decir. En atrevido complemento, cabría sostener que, para tan persistente sordera, es indispensable la pertinacia de Derechos Humanos.

Entregamos hoy a los habitantes de Guanajuato y al Poder Legislativo, con el testimonio de los Poderes Ejecutivo y Judicial, el informe de las actividades realizadas desde el 6 de Abril de 2001 al 30 de Marzo de 2002 por la Procuraduría de los Derechos Humanos, por conducto del *Ombudsman* guanajuatense. En este documento se compilan las acciones más importantes desarrolladas a lo largo de doce meses de intenso trabajo y refleja el estado de la cuestión en nuestra entidad. Tal realidad es la que se desprende de los expedientes que a solicitud de los habitantes de Guanajuato hemos investigado, analizado y determinado. De igual forma, se detallan los eventos de promoción y divulgación efectuados en todos los municipios del Estado. Este informe es el que exige la vigente Ley para la Protección de los Derechos Humanos en Guanajuato en su artículo 16, fracción XIII.

Como se recordará, el *Ombudsman* de Guanajuato es una institución pública y autónoma por disposición legal, lo que significa que es una institución del Estado, no del gobierno, que surge para servicio de los habitantes del Estado sin distinción alguna. Vale recordar también que

sólo reconociendo y respetando la autonomía consustancial al *Ombudsman* se garantiza su eficacia y pertinencia social. La defensa y protección de los Derechos Humanos que nos ha sido encomendada la hemos asumido con la plena convicción de que la autonomía del órgano existe y que será siempre respetada. Así lo exige la ley, y así también lo exige la naturaleza histórica, jurídica y social de esta noble institución defensora del Pueblo. Este clima de libertad, con perspectiva de refuerzo institucional, caracterizó el trabajo del que ahora damos cuenta.

Afortunadamente, el discurso público se ha impregnado de alusiones a los Derechos Humanos. Nos parece que esto significa un avance en la consideración del tema y sus consecuencias para la vida social. Ello es indicio de que la administración pública tiene ante sí una sociedad demandante en todos sentidos: empleos, servicios, mejoramiento de las condiciones de vida, ampliación de los canales de participación e inclusión social, seguridad pública, salud y un largo etcétera. En buena medida, este despertar ciudadano ha impelido para orientar las políticas públicas y sus contenidos hacia el cumplimiento de las expectativas abiertas en el país en general, y en Guanajuato en particular.

Adicionalmente, hay que decir que como individuos, como servidores públicos, o simplemente como miembros de la comunidad humana, debemos procurar que nuestros actos legitimen el discurso. Hablar de Derechos Humanos significa hablar también de deberes humanos, lo cual debe traducirse en actuar con responsabilidad y estricto apego al mandato de la ley y conducirse con respeto y tolerancia. Todo lo anterior debe materializarse en actitudes incluyentes, solidarias y distantes de conductas discriminatorias. Hablar de Derechos Humanos equivale a suscribir el compromiso auténtico por hacer de la convivencia diaria entre autoridades y ciudadanos, y de éstos entre sí, el espacio vital para el despliegue pleno de las potencialidades humanas. Quien con nobleza y honestidad, es decir sin hipocresía o simulada deferencia, se adscribe a la cultura de los Derechos Humanos opone dignidad a la barbarie. Tratándose de Derechos Humanos no caben los dobles discursos, se aceptan o se rechazan. El respeto por la dignidad humana no admite excusas ni coartadas.

QUEJAS Y ESTADO DE LOS EXPEDIENTES ABIERTOS

Es significativo el incremento que hemos advertido en la recepción de quejas, pues representa un porcentaje del 32% respecto del período inmediato anterior. Las quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos ascendieron a 1110, esto es 271 quejas más que las registradas en el año 2000. Los principales motivos fueron: el ejercicio indebido de la función pública, detenciones arbitrarias, lesiones, irregular integración de averiguaciones previas, negativa o inadecuada prestación de servicio público ofrecido por dependencias del sector salud (estatal y federal) y negligencia médica. En once casos se formularon quejas por tortura, pero ninguna concluyó en Recomendación por ese hecho, aunque sí por lesiones o malos tratos.

Como probables autores de violaciones a Derechos Humanos, los quejosos señalaron a 337 elementos de las direcciones de seguridad pública municipales; 291 de la Procuraduría General de Justicia del Estado; 223 pertenecen al ámbito federal (IMSS, ISSSTE; PFP; FONHAPO, INFONAVIT, PROFECO, SEDENA, PGR, PROINEG, CFE, CNA, IMPI y CORETT); 117 pertenecen al ámbito municipal (Sistema de Agua Potable, Tránsito Municipal, Mercados, Obras Públicas, Fiscalización, Asuntos internos, etc.); 94 de los señalados son miembros del Poder Judicial del Estado; 91 de la Secretaría de Gobierno; 67 de la Secretaría de Educación; 43 presidentes municipales; 23 de la Secretaría de Seguridad Pública; 21 de la Secretaría de Salud; 17 son empleados de cárceles municipales; 5 lo son de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, y por actos adjudicados al titular del Poder Ejecutivo se registraron 4 quejas.

De acuerdo con el lugar de procedencia de las quejas, con propósitos meramente ilustrativos, pues en varios casos la cantidad de quejas es proporcional a la cantidad de población, mencionamos que, en orden decreciente, el municipio de León ocupa el primer lugar con 321, seguido de los municipios de Irapuato con 179, Celaya con 120, San Miguel de Allende con 67, Guanajuato con 55, Valle de Santiago con 35, Acámbaro con 22; Silao con 21, Pénjamo con 18, San José Iturbide 17 y San Felipe 16. Es importante mencionar que también se registraron

quejas de algunos de los municipios más alejados del centro del Estado como Atarjea con 1; Doctor Mora con 2, Santa Catarina con 1, Victoria con 3 y Xichú con 2.

Al considerar que había elementos suficientes para abrir expediente e investigar una probable violación a Derechos Humanos, de acuerdo con información publicada en los medios de comunicación, en 116 casos iniciamos de manera oficiosa la queja en contra de 101 servidores públicos.

Por lo que hace al estado que guardan los expedientes abiertos, les informamos que de 1110 quejas recibidas se concluyeron 1018, de las cuales en 170 expedientes las resoluciones fueron de Recomendación; 252 concluyeron en No Recomendación; se dictaron 229 sobreseimientos, no se admitieron 346 y 21 expedientes dieron lugar a una Propuesta, expresando un total de 1277 resoluciones emitidas.

PROCURACIÓN DE JUSTICIA

El Ministerio Público y su Policía Ministerial tienen asignada una delicada y trascendente misión: buscar y hacer efectiva la Justicia. Por mandato constitucional a estas instancias se les ha encargado la representación de aquellos ciudadanos que fueron lesionados en sus más preciados bienes jurídicos. Importa recordar que los miembros del Ministerio Público son quienes deben velar por los intereses afectados de las víctimas del delito, para todo lo cuál habrán de proceder con diligencia, honradez y legalidad en el esclarecimiento del ilícito.

En el lapso a que se contrae este informe nos tocó recibir, como ya se refiere, quejas en contra de 291 servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia. A unos se les señala con reiteración por integrar indebidamente las averiguaciones previas o por ejercer inapropiadamente el cargo, a otros por no respetar el derecho de petición, y a unos más se les imputan detenciones arbitrarias, cateos y retenciones realizadas fuera de la ley, lesiones y en algunos casos actos de tortura.

Es imperativo insoslayable que se tomen cartas en el asunto y que las acciones implementadas de selección de personal, formación y capacitación del mismo se fortalezcan, en la inteligencia de que procediendo de esta forma se estará en mejores condiciones de adelantarse a las indeseadas manifestaciones de la corrupción, abuso de poder y negligencia que tanto deplora la ciudadanía.

Acontecimientos recientes, documentados profusamente por la prensa local, ponen de manifiesto la urgente necesidad de establecer controles más rigurosos que los ya existentes, y operen no sólo para controlar el ingreso al servicio policiaco sino que sean aplicados periódicamente. Valoramos el trabajo institucional realizado a este respecto y que, según información periodística, ha redundado en la separación de sus cargos de un número importante de personas consideradas como no aptas para el ejercicio de la responsabilidad que se les había conferido. La ciudadanía merece que este servicio se preste por individuos técnicamente bien preparados y éticamente sólidos, condiciones básicas para el correcto y efectivo desempeño de una actividad de alto riesgo como la que estos hombres y mujeres realizan.

En el balance específico, por actos que se estimaron en su momento violatorios de Derechos Humanos, se extendieron 48 Recomendaciones al Procurador General de Justicia del Estado, aceptándolas en su totalidad, computándose 12 cumplidas, 33 pendientes de cumplimiento, 2 aceptadas y no cumplidas justificadamente, y 1 aceptada pero no cumplida satisfactoriamente.

Un punto de encuentro entre la Procuraduría de Derechos Humanos y la de Justicia consistió en la organización conjunta del Seminario de Actualización Internacional sobre las Modernas Tendencias del Derecho Penal, que convocó a poco más de setenta abogados, quienes escucharon las conferencias dictadas por distinguidos profesores y profesoras de las más prestigiadas universidades españolas y la de Guanajuato. Esta actividad tuvo un valor añadido pues no solamente reunió a funcionarios de ambas Procuradurías, sino también a defensoras y defensores de oficio y miembros del Poder Judicial, en un ambiente de enriquecimiento académico, sobre todo teniendo en

cuenta la, en aquel momento, inminente entrada en vigencia de un nuevo Código penal.

RECOMENDACIONES

Por lo que hace a las Recomendaciones, en el periodo que informamos se formularon un total de 265, habiendo sido aceptadas 193; 15 no fueron aceptadas expresamente; 9 están pendientes de ser contestadas y en 47 casos las Recomendaciones se consideran como no aceptadas por falta de contestación de las autoridades. Este último punto es preocupante, pues denota, o al menos esa impresión puede dar, un franco desinterés o desdén de las autoridades por el reclamo ciudadano hecho en su contra y del que esta Procuraduría solamente es portavoz o intermediario.

A estas autoridades morosas, que además con tal proceder manifiestan cierto distanciamiento de la ley, vale recordarles una vez más que las Recomendaciones que hace la Procuraduría no pretenden causarles descrédito ni malestar, sino advertirles fundadamente de la eventual desatención, incapacidad o incumplimiento de sus obligaciones o responsabilidades en que han incurrido a juicio de los ciudadanos y que han sido corroboradas documentalmente por Derechos Humanos. En la práctica, no contestar una Recomendación equivale a menospreciar la dignidad lesionada de los gobernados, es una forma de hacer oídos sordos a los legítimos reclamos de quienes merecen toda su atención, es la prueba de que no todo lo que se hace o deja de hacerse está bien. El descrédito no se contiene en la Recomendación, sino en la poca o nula atención que le sea otorgada a la misma. Es, como puede apreciarse, una cuestión de oficio, pero también de sensibilidad política y social.

Las principales causas que dieron lugar a la emisión de una Recomendación son: por detenciones arbitrarias en 42 casos; en 30 por ejercicio indebido de la función pública; 18 casos se refieren a lesiones; 77 casos expresan violaciones a los derechos de los reclusos y de personas arrestadas, entre otras.

Un caso particularmente grave es el que se recogió en el expediente número 90/01-O, que integramos de manera oficiosa con motivo del fallecimiento de Víctor Alfonso Padilla Haro, quien perdió la vida en el interior del Hospital Psiquiátrico del Estado, conocido como *San Pedro del Monte*. La prensa dio noticia del presunto suicidio de Víctor, quien había ingresado un día antes de su deceso. Sin embargo, como se conoció después, no se trató de un suicidio sino que murió asesinado por otra persona usuaria del Hospital. Los pormenores del caso nos permitieron llegar a la conclusión de que el personal médico y de enfermería habría incurrido en una insuficiente protección de la persona del joven Padilla Haro.

Nuestra investigación demostró inconsistencias en la prestación del servicio, el que fue ejercido indebidamente, y apreciamos además aspectos propios de una deficiente administración, encubrimiento y manipulación del cuerpo para ocultar la verdad de los hechos, entre otras cosas. Se emitieron cinco Recomendaciones al Secretario de Salud del Estado, de las cuales fueron aceptadas tres solamente. En el mismo expediente hicimos tres propuestas generales, de las que fueron aceptadas dos. El *Acuerdo de Vista* que contenía nuestro documento fue aceptado.

El triste suceso puso al descubierto que el servicio de salud mental merece una atención particular. Llamó la atención de la ciudadanía por tratarse de un sector de la población que hemos hecho desaparecer de nuestras miradas y consideraciones. El suceso no sólo puso en tela de juicio los prestigios profesionales sino la capacidad y talento para operar y administrar con responsabilidad un espacio público que atiende a un grupo claramente vulnerable. Abrió la sospecha pública de que sus pabellones, en efecto, no han llegado a convertirse en espacios para la salud y recuperación mental, sino que no han dejado de ser recintos donde al sufrimiento de la mente se suma, como en este caso, el dolor y la ausencia de vida.

Anteponiendo la indulgencia que aconseja su fe religiosa, Doña Abigail Haro, madre de Víctor, nos pidió que hiciéramos todo aquello que estuviera a nuestro alcance para que acontecimientos como el que su

familia experimentó no se repitan. Así lo hicimos, y así lo seguiremos haciendo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, ésta se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social. Y aunque esto parezca de difícil realización práctica, la definición induce a pensar que en tal propósito están convocadas personas e instituciones que habrán de hacer todo lo posible por alcanzar el bienestar de que se ha hecho mención. Claramente, la atención a esta problemática corresponde a la Secretaría de Salud, la que deberá instrumentar mecanismos de prestación del servicio de salud mental que no pugnen con la dignidad humana y que delimiten con precisión los perfiles de aquellas personas que merecen ser atendidas en la clínica de *San Pedro del Monte*. Esta lección no debe pasar inadvertida.

SERVIDORES PÚBLICOS SANCIONADOS

Quienes acuden a nuestras oficinas son generalmente personas que no han sido escuchadas en otros espacios públicos. Se trata de hombres o mujeres que han sufrido agravios, descortesías, agresiones o faltas a su dignidad como seres humanos, provenientes de servidores públicos que carecen de sensibilidad o capacidad técnica o profesional para el desempeño del cargo o empleo público que ostentan. La queja presentada ante los organismos públicos de defensa y protección de los Derechos Humanos constituye, cada vez con más frecuencia, el último recurso con el que cuenta la población para poner a salvo su dignidad y frenar los abusos de poder.

Como resultado de las Recomendaciones dirigidas a las autoridades estatales y municipales, se amonestaron a 32 servidores públicos; 29 fueron apercibidos; a dos se les impuso una multa y a dos más se les asentó una nota mala en su hoja de servicios; 7 resultaron suspendidos en el ejercicio del cargo sin goce de sueldo y 11 causaron baja del servicio.

En la Procuraduría de los Derechos Humanos consideramos que un servidor público, especialmente si pertenece a un cuerpo de seguridad pública, que con su actuar ha violentado Derechos Humanos, dando

lugar a la formulación de tres Recomendaciones en el lapso de un año, resulta no idóneo para seguir prestando sus servicios en la administración pública estatal o municipal. Quien en ese tiempo ha incurrido en violaciones graves a los Derechos Humanos no puede, ni debe, continuar ejerciendo un cargo público, pues es notorio su desprecio por la legalidad y lo que ello significa en la construcción de un Estado de Derecho. Obviamente esta medida requiere de una detenida evaluación legislativa, y deseamos que sea considerada en su momento. Por nuestra parte, en los próximos meses daremos a conocer a las autoridades correspondientes el resultado del análisis de los expedientes resueltos en el lapso que corre de abril de 2001 a marzo del año en curso en donde esta hipótesis se actualice para que se adopten las medidas que se considere convenientes.

VISITAS A CENTROS DE DETENCIÓN Y RECLUSIÓN

Quienes se encuentran privados de su libertad constituyen un sector de los llamados GRUPOS VULNERABLES. La comisión de un delito merece un castigo proporcional al grado de la culpabilidad de su autor. Es claro que con la imposición de una pena de prisión los jueces restringen a los acusados la posibilidad de disfrutar plenamente de la libertad ambulatoria, pero lo anterior no quiere decir que todos los demás derechos queden insubsistentes.

Dado que es una atribución legal, y por ello parte de nuestra responsabilidad y obligación, personal de la institución que represento realizó visitas de supervisión a 48 de 49 separos de seguridad pública municipales, en donde se pudo detectar que 25 carecen de árbitros calificadores, 29 no tienen reglamentos de operación; en 9 no existen espacios separados para hombres y mujeres; 33 no tienen un espacio para menores de edad y 13 no cuentan con instalaciones sanitarias y agua corriente, entre otras carencias.

Las cárceles municipales y los Centros de Readaptación Social del Estado fueron visitados igualmente. De las irregularidades detectadas se dio cuenta públicamente mediante la emisión del reporte denominado "Inspección de Lugares de Detención y Prisión de Guanajuato". Nuestra intervención y la posterior actuación de las

autoridades sirvió para atender, entre otros problemas, los de sobrepoblación y de hacinamiento que existían en algunos establecimientos.

Con base en las visitas realizadas, se iniciaron 21 expedientes de los que resultaron 29 Recomendaciones, 14 dirigidas al sistema estatal y 15 a los municipios. Del total mencionado fueron aceptadas 19, y lamentablemente en 9 casos no recibimos respuesta de las autoridades municipales, lo que es igual a decir que no fueron aceptadas. Los municipios que ni siquiera contestaron las Recomendaciones fueron los de Ocampo (1), Salvatierra (1) y Santa Cruz de Juventino Rosas (7).

Una reunión de trabajo mantenida con los directores, general de Readaptación Social y los de cada uno de los Centros de Readaptación Social del Estado, permitió desarrollar un programa de capacitación en Derechos Humanos dirigido al personal de custodia y administrativo del sistema de Readaptación Social, participando un total de 242 personas en 9 cursos.

Por lo que respecta a reos del ámbito federal, la interacción con el personal penitenciario estatal nos permitió conocer que los trámites de beneficios penitenciarios que la autoridad federal correspondiente debe realizar se caracterizan por su lentitud y burocratismo, circunstancia que afecta en cierta medida la tranquilidad al interior de los Centros, y todo ello en detrimento de los esfuerzos que se realizan para lograr la readaptación social del resto de los internos. En su momento sugerimos acordar con la instancia correspondiente la agilización de los trámites señalados, en la inteligencia de que se trata de un derecho del interno y no de una mera facultad discrecional de la autoridad. Quien considera que las penas deben cumplirse íntegramente parece desconocer que su finalidad no es la de castigar por castigar, sino que, por el contrario, se castiga para que no se delinca más. La diferencia entre uno y otro planteamiento de la pena es tan ancha como la que separa al pensamiento autoritario del democrático.

La agenda de los Derechos Humanos deja siempre abierto el expediente de los centros penitenciarios, donde es posible apreciar

significativos avances positivos, pero donde también son reiterados los señalamientos públicos que merecen ser escuchados y atendidos oportunamente, y más cuando provienen de la misma población reclusa.

Con base en nuestras observaciones, es necesario señalar que las cárceles municipales son los lugares donde deben duplicarse esfuerzos para mejorarlas puesto que, dadas las deterioradas instalaciones y deficientes servicios con que cuentan, añaden al castigo judicial un sufrimiento adicional al obligar a sobrevivir a los internos en condiciones inhumanas, hecho que incluso ha sido constatado directamente por respetables miembros de esta Legislatura.

LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PODER JUDICIAL

La actual Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado es muy clara al señalar que los asuntos de índole jurisdiccional no pueden ser revisados por el *Ombudsman* guanajuatense. Sin embargo, conscientes de que la población común y corriente no está necesariamente obligada a conocer detalles legislativos o tecnicismos jurídicos que a la postre le impidan hacer un legítimo reclamo, hemos instruido a nuestras subprocuradoras y agentes investigadores en el sentido de dar entrada a las quejas presentadas en contra de servidores públicos del Poder Judicial y, con la solicitud expresa de la persona agraviada o su representante, sean turnadas inmediatamente al Presidente del órgano administrativo sancionador del Poder Judicial para que determine lo que en Derecho corresponda. Esta medida ha contado con el total respaldo del actual titular del Poder Judicial, Licenciado Héctor Manuel Ramírez Sánchez, quien diligentemente atendió nuestra preocupación y los planteamientos de solución, sumándose de esta manera a los fines y propósitos que alientan y sustentan a la institución que represento.

AUTORIDADES FEDERALES

Un aspecto importante de las quejas que recibimos hace referencia a actos realizados por funcionarios adscritos a dependencias o

instituciones federales. En virtud de que es la Comisión Nacional de los Derechos Humanos la instancia a quien corresponde dictaminar sobre las mismas, se le han remitido un total de 188 quejas en las que se señalan como presuntamente responsables, en orden decreciente, al Instituto Mexicano del Seguro Social, Procuraduría General de la República, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría Agraria, el Poder Judicial de la Federación y la Policía Federal Preventiva, entre otras.

LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Como ya dijimos, la cultura de los Derechos Humanos se caracteriza por su progresiva expansión. No obstante la amplia difusión de que son objeto, muchos sectores de la población permanecen al margen de su conocimiento y, peor aún, fuera de los beneficios que trae consigo su material y efectiva realización. En consideración a lo anterior, se realizó una intensa campaña de promoción y difusión en el territorio estatal, acción para la cual resultó determinante el considerable apoyo económico que los miembros de esta Honorable Legislatura dispusieron para tal propósito. Ello, por ejemplo, permitió que se transmitieran 18 293 spots en radio y televisión, se ampliaran colaboraciones escritas publicadas en periódicos o expresadas en programas radiofónicos. También que fueran publicados 30 comunicados de prensa y un total de 173 500 impresos diversos, entre carteles, trípticos, calendarios, cartillas, banderines, revistas y gacetas, material indispensable para la difusión masiva de temas que tienen que ver con personas de la tercera edad, la paz, niñas y niños, discapacidad, derechos de las personas privadas de su libertad, derechos de la mujer, violencia intrafamiliar y publicaciones regulares de la institución.

Quiero reconocer y agradecer, a nombre de todos mis compañeros y compañeras, el apoyo brindado tanto por el titular del Ejecutivo como por todas y todos los integrantes de esta Honorable Asamblea Legislativa al incrementar el presupuesto de la Procuraduría, pues tal acción, que refleja su compromiso con la causa de los Derechos Humanos, permitió renovar la vieja planta vehicular, la actualización

del obsoleto equipo informático, la dotación a los agentes investigadores de cámaras digitales e instrumentos de comunicación, entre otros elementos de equipamiento, todo lo cual redundó positivamente en el cumplimiento de las tareas legalmente asignadas.

Uno de los compromisos asumidos con el Pueblo guanajuatense consistió en hacer todo aquello que estuviese a nuestro alcance para ampliar entre la población el conocimiento de los Derechos Humanos. De cara al cumplimiento de este objetivo, a través de nuestra Coordinación de Educación se visitaron 29 municipios en donde tuvieron verificativo variados actos de divulgación, como talleres, pláticas y conferencias a las que asistieron un gran número de personas interesadas, quienes pudieron conocer lo básico sobre los Derechos Humanos propios de los pueblos indígenas, la infancia y la juventud, la indisoluble relación entre seguridad pública y Derechos Humanos, así como aquellos Derechos Humanos de la población reclusa, entre otros temas de su interés. De la misma manera, participamos activamente en foros, pánenes y mesas de trabajo promovidas por organismos públicos y no gubernamentales sobre menores infractores, mujeres, población indígena, abuso y maltrato infantil.

En colaboración con la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las universidades de Guanajuato y Quetzatcóatl de Irapuato, se impartieron cinco talleres sobre intervención en crisis en los municipios de San Miguel Allende, Celaya, Irapuato, León y Guanajuato. Estos talleres contaron con la participación activa de servidores públicos de la Procuraduría para la Defensa del Menor y la Familia y de los Centros de Atención a la Violencia Intrafamiliar del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y miembros de organismos no gubernamentales.

Con el apoyo de las universidades Tecnológica del Centro de México, en Celaya, y la de Guanajuato, a través de su Escuela Preparatoria en San Luis de la Paz, se desarrollaron las *Jornadas de Derechos Humanos*, dictándose 9 conferencias por reconocidos especialistas, quienes abordaron temas tales como el fenómeno migratorio, las funciones de la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la circunstancia de los pueblos indígenas y una interesante plática de sensibilización sobre la

discapacidad. La organización de jornadas, semanas temáticas, como la de la Paz y la de la Mujer, o intervenciones en los “Martes Universitarios” promovidos por la Unidad de Extensión de la Universidad de Guanajuato en San Miguel Allende, han resultado un excelente medio para divulgar los Derechos Humanos. También merece mencionarse la honrosa invitación de que fuimos objeto por parte de altos mandos de la Décimo Sexta Zona Militar para contribuir a la capacitación de miembros del Ejército Nacional adscritos a la referida zona, impartándose tres cursos con una asistencia de 265 elementos.

Esta acción de divulgación y promoción de los Derechos Humanos mediante actos como los antes mencionados, y otros más que se contienen en el anexo estadístico, registró una asistencia de 14 026 personas; es decir, 5 280 personas más que las atendidas en el año 2000. Semejante tarea fue posible por el apoyo que nos brindaron muchas personas, organismos públicos y no gubernamentales, así como académicos que aportaron con generosidad sus conocimientos a través de brillantes exposiciones y conferencias.

CONVENIOS

Una forma de extender la cultura de los Derechos Humanos es mediante la alianza con organismos públicos y no gubernamentales que dentro de sus propósitos hayan considerado que los fines perseguidos por el *Ombudsman* del Estado coinciden en alguna medida con los suyos. En este rubro, fueron firmados convenios con el Instituto Nacional Indigenista, a través de su Delegado Regional, con el Instituto de Administración Pública de Guanajuato y con el Colegio de Médicos del Estado - federación estatal-, siendo este último de gran utilidad para la integración de los expedientes de queja que requieren de las opiniones o dictámenes periciales médicos que gratuitamente son formulados, y que de otra manera habrían significado un elevado gasto para nuestra institución. Señoras y señores médicos del Estado, muchas gracias por su apoyo.

SERVICIO DE ASESORÍA Y CANALIZACIÓN

A la oficina del Procurador de Derechos Humanos acuden muchas personas que requieren de asesoría y orientación sobre problemáticas diversas, muchas de las cuales no siempre son susceptibles de análisis o resolución por parte del *Ombudsman* guanajuatense. No obstante ello, proporcionamos el servicio de asesorías, de las cuales prestamos 4286 por motivos diversos. En 590 casos la asesoría solicitada era sobre conflictos de índole laboral, 536 mostraban conflictos entre particulares, 346 estaban relacionadas con conflictos familiares y 269 con problemas de violencia doméstica. En otros casos se atendieron a personas con interrogantes sobre divorcio, migración, abuso sexual, amenazas, incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar, etc.

Esta labor de asesoría y canalización no sólo se brinda en nuestras instalaciones, sino que también se presta por medio de un número telefónico gratuito, siendo el caso que se dieron 89 asesorías a personas que se encuentran privadas de su libertad pues este servicio telefónico se ha reservado de manera preferente para este colectivo. Por virtud de estas llamadas hemos podido intervenir directamente ante las autoridades para solventar algún problema presente, prevenir algún otro o investigar el que se nos pone en conocimiento.

GRUPOS VULNERABLES

Dentro de nuestras posibilidades, atendimos a aquellas personas que por su especial circunstancia pertenecen a un grupo vulnerable, entre los que se cuentan las personas de la tercera edad, enfermos, personas en situación de pobreza, migrantes, mujeres, personas con discapacidad, los niños y niñas, contabilizándose un total de 2538 personas pertenecientes a alguno de estos grupos que recibieron una orientación y/o canalización a la autoridad competente para la atención de su problema.

Con el fin de aportar nuestra opinión y asesoría, este organismo participa regularmente en diez consejos y comités estatales y municipales, destacando, entre otros, el Consejo Asesor Indígena Municipal de León, el Subcomité Especial para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal para la Integración de las

Personas con Discapacidad, el del Instituto de la Mujer, el de Atención a la Violencia Intrafamiliar, el Guanajuatense para la Prevención y Control del SIDA y varios consejos técnicos interdisciplinarios de Centros de Readaptación Social. Este amplio conjunto de espacios de deliberación robustece la idea de que la de los Derechos Humanos es una tarea compartida, que se nutre de la suma de opiniones y amplía sus horizontes con las visiones compartidas de los demás miembros.

Concretamente, en materia de migrantes, en 63 casos se ofreció asesoría a quienes buscan obtener una visa humanitaria, conocer la situación jurídica de un pariente o recuperar un seguro. El apoyo brindado por la red de consulados de México en los Estados Unidos fue inestimable. Como medida informativa, se transmitieron 3169 spots de radio con un mensaje especialmente dirigido a quienes han tomado la decisión de emigrar a otro país buscando mejores condiciones de vida. Se participó en dos foros sobre el fenómeno y la política migratoria.

Otro grupo de especial significación lo conforman las mujeres, atendándose a 1962 por causas que van desde los conflictos entre particulares o laborales, pasando por la violencia que tanto ellas como sus parientes sufren al interior del hogar, hasta la violación, incumplimiento de obligaciones y divorcio. De manera específica, los derechos de la mujer han sido expuestos en diversos foros, talleres y pláticas, organizándose la *Semana de la Mujer* que en esta ocasión se realizó en los municipios de Uriangato, Pénjamo, Huanímaro, Comonfort y Jaral del Progreso con una asistencia de 831 personas, actividad que contó con el apoyo de las autoridades municipales a quienes agradecemos nuevamente su disposición y entusiasmo. Con motivo del *Día Internacional de la Mujer*, la Procuraduría realizó y participó en varios actos, pudiendo citar como mero ejemplo las Ferias Estatal y Municipal de la Mujer, la Feria de la Salud Reproductiva y el Foro Nacional sobre Hijos de Madres Reclusas. Se distribuyó un cartel alusivo y un tríptico de los Derechos Humanos de la Mujer.

Los apoyos documentales han servido de herramienta básica en la atención a estos grupos vulnerables, ya que, por ejemplo, con 15 mil ejemplares del cuadernillo denominado *Dibujando Mis Derechos* se han

dictado 17 pláticas a las que asistieron 3031 niñas y niños de los municipios de León, Celaya, San Francisco del Rincón, Irapuato, Guanajuato y Comonfort.

La atención a grupos vulnerables exige la constante actualización de nuestro personal, razón por la que este rubro no se descuidó, atendiéndose 11 cursos sobre Equidad y Género, Política Migratoria, Violencia en la Familia, Tortura, Derecho Administrativo Sanitario, Manejo a la Defensiva y Desarrollo Administrativo para Asistentes Ejecutivas.

Un tema sobre el que hemos sido recurrentemente interrogados se refiere al dedicado trabajo que la Comisión de Derechos Humanos de esta Honorable LVIII Legislatura viene realizando en relación con la *Ley para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad*. Se nos ha comunicado informalmente que pronto será aprobado por el pleno, y al celebrar este hecho, creemos que la mencionada Ley ciertamente fortalecerá nuestro trabajo, pero lo mejor es que la misma servirá de base para acciones concretas en pro de este colectivo social que tanto lo requiere.

SEGURIDAD PÚBLICA Y DERECHOS HUMANOS

La garantía de la seguridad pública es un tema central para los Derechos Humanos. De la seguridad pública dependen derechos fundamentales tales como la vida, la libertad, la salud, la seguridad de las personas y la protección de sus bienes. La creciente criminalidad, manifestada en robos domiciliarios y de vehículos, muertes violentas, asaltos y secuestros constituye uno de los problemas sociales que reclaman una intervención urgente por parte de las autoridades. Al paralelo que la criminalidad crece la desconfianza ciudadana hacia el aparato de seguridad y justicia, lamentablemente fundada en algunos hechos no siempre ceñidos al sistema de garantías constitucionales. Por tal razón insistimos en que la seguridad como servicio público debe proporcionarse con estricto apego a la legalidad, con energía si es necesario, pero siempre dentro del marco legal. En ello reside, además,

otro valor, el de la credibilidad, pues la sociedad necesita confiar en sus autoridades.

En el ya vasto universo del Derecho de los Derechos Humanos existen varios documentos que exigen de la autoridad la protección y establecimiento de medidas de seguridad para los ciudadanos, amén de otros más que regulan con suma claridad el uso de la fuerza y la utilización de las armas de fuego; es decir, que aluden al uso de la fuerza legítima con que puede y debe enfrentarse la delincuencia. De ahí que rechazamos la descalificación que pretende hacerse al afirmar que Derechos Humanos “defiende delincuentes” , pues, en realidad esa defensa ocurre cuando se les encubre, protege o no se les persigue, y no cuando en defensa de su dignidad se exige el trato respetuoso que su condición de seres humanos reclama frente a quien malamente ejerce, con exceso y cinismo, el poder público. No vale, para un Estado de Derecho, argumentar que se puede violar la Ley para hacerla respetar.

En los últimos meses se ha vivido en Guanajuato una discusión pública a propósito de la seguridad pública. El eje de la polémica fue el enunciado “Cero Tolerancia”, que al no explicitarse propició muchas y libres interpretaciones, polarizando las opiniones de diversos sectores de la sociedad. En su momento, esta Procuraduría hizo pública su opinión al respecto, señalando la inconveniencia del término utilizado, estimando que su ambigüedad podría prestarse al autoritarismo o al exceso. En la práctica, el enunciado dio lugar a opiniones contradictorias, e incluso, en algunos casos, a acciones desbordadas por parte de la autoridad. La prensa calificó a muchos de estos hechos como “brutalidad policiaca”.

Aunque no nos fue posible conocer oficialmente el contenido del programa, sí atendimos la sugerencia de consultar lo que de éste se había publicado en los medios, los que también fueron el canal por medio del cual se nos convocó a mostrar lo que hemos hecho en favor de la seguridad pública. Respetuosamente, debo informarles que realizamos las siguientes acciones, convergentes, por no ser materia directa de nuestro trabajo. Primera: se impartieron conferencias sobre Derechos Humanos y seguridad pública a 2330 elementos, de los

aproximadamente cinco mil que prestan sus servicios en Guanajuato, así como conferencias en el Instituto de Formación de los Cuerpos de Seguridad del Estado; segunda: se publicaron 15 mil ejemplares de la Guía del Policía, que incluye sus derechos y obligaciones; tercera: se publicaron 15 mil ejemplares de la Guía de los Derechos de las Personas Detenidas; cuarta: se realizaron 182 visitas de supervisión a instalaciones de Policía Preventiva de todos los municipios del Estado; quinta: se visitaron 48 de 49 separos municipales en donde se detectaron carencias reglamentarias, de infraestructura y de personal que obstruyen la correcta y legal prestación del servicio; sexta: se abrieron, investigaron y resolvieron 410 expedientes de queja en contra de elementos de seguridad pública; séptima: se emitieron 6 Acuerdos de Vista a los Honorables Ayuntamientos de Tarandacua, Celaya y Salamanca para que acuerden la reparación del daño a las víctimas de los abusos en que incurrieron los elementos de las corporaciones municipales referidas; octava: se dictaron 191 Recomendaciones por violaciones a Derechos Humanos provenientes de actos de elementos de los diversos cuerpos de seguridad municipales.

Contrariamente a lo que quiere hacérseles creer, en Derechos Humanos valoramos el trabajo que realizan los policías en general, a quienes no sólo debe remunerárseles dignamente, sino también mejorar sus condiciones generales de trabajo y brindárseles toda la instrucción y capacitación posible, lo cual será en beneficio de la sociedad en su conjunto. Por lo demás, nos preocupa que muchos consejos de Honor y Justicia aún no se hayan instalado, más cuando se trata de un órgano colegiado que debe dar transparencia y legalidad a los procedimientos internos de las corporaciones.

Compartimos la opinión de quienes consideran que un programa de seguridad pública deberá contemplar la perspectiva de la integralidad; esto es, inscribirse en el marco de la política general para que vea más allá de la pura intervención policiaca como remedio. El desempleo, la carencia de servicios, la marginación y la desigualdad social, así como la corrupción y la impunidad son aspectos que tienen fuertes vínculos con la criminalidad. La debida y oportuna atención a estos focos rojos significa mucho cuando de prevenir el delito se trata. Un deseable programa estatal de seguridad deberá tener metas, controles, y

mecanismos de supervisión adecuados, pero desde el punto de vista conceptual convendría que busque y alcance la aceptación general en la medida de que con ello logrará de mejor manera los propósitos y fines deseados.

MENSAJE FINAL

Es una verdad incontrovertible que los Derechos Humanos atraviesan todos los aspectos de la vida social, cultural y política de una sociedad. Pero también es cierto que el *Ombudsman* no puede ni debe sustituir el quehacer propio de actores políticos y administradores públicos de quienes se esperan soluciones a problemas de elemental consideración, como desempleo, pobreza, salud, carencia de servicios básicos, educación, seguridad pública, procuración y administración de justicia, entre otros.

La actuación del *Defensor del Pueblo* tiene a la legalidad como escala; las leyes mexicanas y los tratados internacionales sobre la materia, son el origen, fundamento y límite de su intervención. Así lo señala claramente nuestro marco legal, pero también así se desprende de las consideraciones históricas y doctrinales de instituciones como las defensorías del pueblo, o *Procuraduría* como la denominamos en Guanajuato.

Aunque no son pocos los intentos por colocar a esta Procuraduría en polémicas y conflictos de clara orientación ideológica, o de notoria y entendible politización, nos hemos mantenido en la plataforma de la objetividad, la buena fe y la necesaria intervención humanitaria, pues de esta forma servimos mejor a todos los habitantes de Guanajuato.

Con su trabajo la oficina del *Ombudsman* de Guanajuato busca el entendimiento entre gobernantes y gobernados, habla por quien es víctima del abuso de poder, sugiere la corrección de prácticas administrativas inadecuadas, solicita la reivindicación de quien ha sido lesionado en su dignidad, y todo eso mediante resoluciones solo moralmente obligatorias, sujetas exclusivamente a la libre consideración de sus destinatarios. Eso es lo que legalmente nos corresponde hacer, y hasta donde sabemos nunca ha sido oprobioso ni

irresponsable proceder de buena fe, concepto que dista mucho de actuar con ingenuidad o lenidad. Muy sobrecargado de tensiones llega a estar el clima social como para que también Derechos Humanos se confunda en la gritería.

En las sociedades contemporáneas, y en los tiempos que vivimos, individuos, instituciones, empresas, movimientos sociales e ideologías políticas están a prueba. Todo es materia de escrutinio, evaluación y crítica, aunque esta última se dé con o sin argumentos, con o sin razones. Luego, ante lo que puede considerarse como signo de los tiempos, nos parece que idealmente el compromiso de todos, pero especialmente de aquellos que tienen en sus manos los asuntos de interés público, incluyendo a los comunicadores sociales, no es de menor entidad, pues se trata de materializar ideales y principios de actuación que hablan de dignidad, eficiencia, objetividad, orden, justicia y democracia.

La innegable presencia pública que esta Procuraduría ha alcanzado en los últimos meses tiene sus bases en un arduo trabajo de promoción realizado por la institución, pero también tiene importantes soportes en la amplísima difusión que los medios de comunicación han dado a sucesos lamentables, como la aún no esclarecida muerte de Digna Ochoa, las cobardes amenazas a periodistas y a reconocidos defensores de los Derechos Humanos miembros de organismos públicos y no gubernamentales, la situación de los migrantes mexicanos y las sorprendentes resoluciones de los jueces norteamericanos, pasando por las excarcelaciones del general Gallardo y los campesinos de Michoacán y Guerrero, por mencionar los casos de interés nacional. Podemos decir que la causa de los Derechos Humanos no tiene regreso y es, además de progresiva, de efectos expansivos.

Tenemos por cierto que quedan muchas cuestiones pendientes. Muchas de éstas pasan por la evaluación de la Procuraduría, pero muchas otras reclaman la atención de instancias que legal y políticamente tienen directa competencia sobre las mismas. Nuestro universo de actuación tiene límites precisos, acotamientos legales que no deben ser superados. Mientras no tengamos más atribuciones, solamente podremos intervenir ante supuestos puntuales,

propugnando, como debe ser, que otros actores sociales e institucionales hagan lo propio, de acuerdo a obligaciones, tanto como a derechos.

Creemos firmemente que la Legalidad plenamente establecida configura el último horizonte de salvación. Por eso, por nuestra parte, seguiremos actuando con objetividad, imparcialidad e independencia, atributos esenciales de esta institución que hace labor por quienes buscan en ella consejo, orientación o defensa de su dignidad. Queremos ser confiables para todos y cada uno de los seres humanos que aquí habitan. Queremos ser garantes de la grandeza del ser humano. Queremos construir mejores momentos de vida y circunstancia para todos.

Las 51 personas que trabajamos en la Procuraduría de los Derechos Humanos nos proponemos contribuir a la construcción y consolidación de un espacio de tolerancia, respeto y desarrollo humano, para lo cual es absolutamente indispensable el concurso de todos los habitantes de Guanajuato, y la asunción plena de sus deberes por parte de las autoridades.

Esta es la invitación que les hacemos.

Empecemos de nueva cuenta cada día; no dejemos espacio para la injuria y el agravio, ni permitamos la cínica lesión de nuestra condición humana, venga de quien venga.

Para terminar, lo haré con la cita de otro Premio Nobel, el mexicano Octavio Paz, quien decía: “No hay que olvidar, por último, la inercia y la pasividad, esa inmensa masa de opiniones, hábitos, creencias, rutinas, convicciones, ideas heredadas y usos que forman la tradición de los pueblos. Hace ya un siglo Pérez Galdós, que había meditado mucho sobre esto, ponía en labios de uno de sus personajes, un liberal lúcido, estas palabras: *“Vemos el instantáneo triunfo de la idea verdadera sobre la falsa en la esfera del pensamiento, y creemos que con igual rapidez puede triunfar la idea sobre las costumbres. Las costumbres han hecho el tiempo con tanta paciencia y lentitud como han hecho las montañas, y sólo el*

tiempo, trabajando un día y otro, las puede destruir. No se derriban montes a bayonetazos”.

Gracias.